I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001877

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 29 AGO. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/5184/2012 y N°100/5382/2012; la carta solicitud de doña Silvia Castagñoli Luna; el Oficio N°700/563/2012 de la Dirección de Tránsito y Transporte; el Ord. N°500/584/2012 de la Dirección de Desarrollo Social; el Informe Social; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Bingo benéfico y cierre temporal de la calle Portugal, entre calles Nicaragua y Haití, el día sábado 01 de septiembre de 2012, desde las 17:00 y las 23:00 horas, con motivo de la realización de un bingo a beneficio en calle Portugal N°2462, Villa Los Presidentes de Chile, comuna de Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Paola Gajardo Castagñoli, cedula de identidad N°17.257.411-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb